



En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las **12:00 horas del día 18 de diciembre de 2023**, en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Hacienda, ubicada en el Séptimo Piso del Edificio Héroes de la Reforma, sito en Ave. Venustiano Carranza número 601 Col. Obrera, en Sesión Extraordinaria, se reúnen los integrantes del Comité Central de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo (en adelante el "**Comité**"), en tal razón, se formula la presente acta, de conformidad con lo siguiente:

Declaración de quórum:

Se hace constar que en este acto comparecen por sí o debidamente representados todos los miembros del Comité con derecho a voto, en consecuencia, los acuerdos tomados tendrán validez legal.

Preside el acto, el C.P. Francisco Javier Villegas Romero, en su carácter de Suplente del Presidente del "**Comité**", en virtud del oficio SH/DAS/312/2021 de fecha 28 de octubre de 2021, con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua (en adelante la "**Ley**"), así como el artículo 21 fracción I, inciso c) de su Reglamento, y artículo 52 fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda.

Así mismo, están presentes los siguientes servidores públicos: la M.A. Daniela Ivonne Leal Flores, Suplente de la Secretaría de Educación y Deporte; el Lic. Felipe Arturo Holguín Luna, Suplente de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda; la Lic. Grisel Romero Chávez, Representante de la Dirección Jurídica de la Secretaría de Hacienda; la Lic. Paola Sofía Bailón Armendáriz, Representante del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Hacienda dependiente de la Secretaría de la Función Pública y el C. Alejandro Mendoza Zamora, Secretario Técnico del "**Comité**".

Acto continuo se da inicio con el acto de emisión del fallo adjudicatorio de la licitación pública número **SH/LPE/063/2023**, relativa a la adquisición de equipo de cómputo para el proyecto de equipamiento de escuelas preparatorias públicas en el Estado de Chihuahua, requeridos por la Secretaría de Educación y Deporte, evento que se celebra con fundamento en los artículos 29 fracciones IX y X, 40, 64, 66 y 67 de la "**Ley**", así como los artículos 63 y 64 de su Reglamento.

De conformidad con el artículo 35 del Reglamento de la "**Ley**", se hace constar que ninguna persona registró su asistencia como espectador en esta licitación y se encuentran presentes los licitantes:

LICITANTE	REPRESENTANTE
SAMSARA TECNOLOGÍA Y SOLUCIONES, S.A. DE C.V.	ANDREA ANDRADE GONZÁLEZ
COMPUTACIÓN BYTE INTEGRAL, S.A. DE C.V.	ERNESTO GUTIÉRREZ GALINDO

Se indica que los responsables de la evaluación de las propuestas fueron el **Mtro. Jesús Francisco Duarte Martínez**, (ATP) asesor técnico pedagógico adscrito a la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior y por los **Lic. Fermín Eduardo Chavira González** y **Lic. Daniel Hernández Chacón** adscritos a la Coordinación de Informática en acompañamiento de la **M.A. Daniela Ivonne Leal Flores**, adscrita al Área de Licitaciones, todos de la Secretaría de Educación y Deporte.

Lo anterior, fue remitido mediante oficio número **1761/2023**, suscrito por el **C MTRO. Francisco Javier Jacquez Hernandez**, Subsecretario de Educación Media Superior y Superior.



Dicho dictamen, se toma como base para emitir el presente acto y en los cuales se determina lo siguiente:

A) COMPUTACIÓN BYTE INTEGRAL, S.A. DE C.V.

EVALUACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

De la revisión a detalle llevada a cabo a la documentación presentada por el licitante, se desprende que **PARA LA PARTIDA ÚNICA CUMPLE** con los requisitos legales y administrativos solicitados en las bases, de conformidad a lo señalado en el Art. 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

EVALUACIÓN TÉCNICA

Su propuesta técnica para la **PARTIDA ÚNICA**, se desprende que, **NO CUMPLE** con lo establecido en el punto IV. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR, DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, inciso "q y r" de las bases, que a la letra dicen:

"Se desecharán las propuestas de los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

q) Cuando la descripción y presentación del bien o servicio ofertado no corresponda con la descripción y presentación solicitada en las presentes bases, su anexo técnico y su junta de aclaraciones.

r) Cuando en caso que sean solicitados catálogos, folletos, fichas técnicas u hojas de seguridad, en estos no se acrediten las especificaciones solicitadas por el área técnica, o no se encuentren firmados por persona facultada."

El licitante en su propuesta **NO CUMPLE** toda vez que de la propuesta técnica (Anexo 8) oferta un equipo marca HP modelo M507dn para la **SUBPARTIDA TRES, en la cual de acuerdo a la ficha técnica presentada por el licitante**, se aprecia que dicho bien es una impresora sin las funciones de copia y escaneado (Multifuncional), por lo cual se observa que el licitante oferta solo una impresora, no siendo lo requerido por el área requirente ya que dentro de las características especificadas en el *Anexo Técnico*, se solicita una impresora multifuncional con funciones de impresión, copia y escaneado.

Por lo anteriormente expuesto, **SE DESECHA** su propuesta para la **PARTIDA ÚNICA**, al no cumplir con los requisitos técnicos solicitados en las bases de la presente licitación, lo anterior, con fundamento en los artículos 64 y 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Su propuesta económica para la **PARTIDA ÚNICA** no fue susceptible de evaluar, en razón de que su propuesta técnica **NO CUMPLE** con lo solicitado en las bases y por lo tanto fue desechada, de conformidad a lo señalado en el Art. 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, artículo 63 de su Reglamento apartado V, inciso D) numerales I, II y III de las bases.



B) SAMSARA TECNOLOGÍA Y SOLUCIONES S.A. DE C.V.

EVALUACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

De la revisión a detalle llevada a cabo a la documentación presentada por el licitante, se desprende que, **PARA LA PARTIDA ÚNICA, CUMPLE** con los requisitos legales y administrativos solicitados en las bases, de conformidad a lo señalado en el Art. 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

EVALUACIÓN TÉCNICA

Su propuesta técnica para la **PARTIDA ÚNICA**, se desprende que, **NO CUMPLE** con lo establecido en el punto IV. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR, DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, inciso "q" y "r" de las bases, que a la letra dicen:

Se desecharán las propuestas de los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

q) Cuando la descripción y presentación del bien o servicio ofertado no corresponda con la descripción y presentación solicitada en las presentes bases, su anexo técnico y su junta de aclaraciones.

r) Cuando en caso que sean solicitados catálogos, folletos, fichas técnicas u hojas de seguridad, en estos no se acrediten las especificaciones solicitadas por el área técnica, o no se encuentren firmados por persona facultada.

El licitante **NO CUMPLE** toda vez que en su propuesta técnica (Anexo 8) y las fichas técnicas presentadas para el equipo ofertado en la **SUBPARTIDA TRES "Multifuncional HP"**, no se logra identificar que el equipo cumpla con la totalidad de las características técnicas requeridas en el *Anexo Técnico, descripción técnica de las Bases*, en donde se indica requerir una IMPRESORA MULTIFUNCIONAL con una velocidad de impresión de acuerdo a lo siguiente: A4: Hasta 43ppm (predeterminado); Hasta 50ppm (de alta velocidad) Negro; Carta Hasta 45 ppm (predeterminado); Hasta 52ppm Negro; A5: Hasta 65ppm; Primera página impresa, tamaño A4: 6 segundos Negro, Primera Página impresa, tamaño carta: 6 segundos Negro; Dos caras A4: Hasta 34ipm Negro; Carta: Hasta 36 ipm Negro.

El licitante oferta una IMPRESORA MULTIFUNCIONAL en la cual en su propuesta técnica y en la ficha técnica presentada por el licitante solo indica contar con una velocidad de impresión de acuerdo a lo siguiente: "velocidad de impresión (en negro): hasta 43 páginas por minuto (ppm) (A4)", no se identifica que el equipo cumpla con la totalidad de las características técnicas a solicitadas en el numeral I del Anexo Técnico, descripción técnica de las Bases, el cual indica requerir una velocidad de impresión: Negro; Carta Hasta 45ppm (predeterminado); Hasta 52ppm negro A5: Hasta 65ppm; Primera Página impresa, tamaño carta: 6 segundos Negro; Carta: Hasta 36 ipm Negro.

De lo anterior, se observa que el bien ofertado por el licitante de acuerdo a su propuesta técnica y a la ficha técnica presentada, no se acredita que el bien cumpla con todas las especificaciones y/o características del bien requerido conforme a lo señalado en el anexo técnico de las bases.



Por lo que, de acuerdo a las manifestaciones antes vertidas, **SE DESECHA** su propuesta para la **PARTIDA ÚNICA**, al no cumplir con los requisitos técnicos solicitados en las bases de la presente licitación, lo anterior, con fundamento en los artículos 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Su propuesta económica para la **PARTIDA ÚNICA** no fue susceptible de evaluar, en razón de que su propuesta técnica **NO CUMPLE** con lo solicitado en las bases y por lo tanto fue desechada, de conformidad a lo señalado en el Art. 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, artículo 63 de su Reglamento apartado V, inciso D) numerales I, II y III de las bases.

C)CAPER ELABORACION Y DISTRIBUCIÓN, S. DE R.L M.I.

EVALUACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

De la revisión a detalle llevada a cabo a la documentación presentada por el licitante, se desprende que, **PARA LA PARTIDA ÚNICA, CUMPLE** con los requisitos legales y administrativos solicitados en las bases, de conformidad a lo señalado en el Art. 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

EVALUACIÓN TÉCNICA

Su propuesta técnica **PARA LA PARTIDA ÚNICA, CUMPLE** con la información, documentos y requisitos establecidos en el anexo técnico de las bases de la licitación, de conformidad a lo señalado en los artículos 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, y apartado V de las bases, apartado Criterio de Evaluación Técnica.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Su propuesta económica **PARA LA PARTIDA ÚNICA, CUMPLE** en razón de que los precios ofertados resultan convenientes y aceptables, de conformidad a lo señalado en el Art. 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, artículo 63 de su Reglamento apartado V, inciso D) numerales 1,2 y 3 de las bases.

Con base al dictamen presentado, y de acuerdo al criterio de evaluación previsto en la convocatoria y bases de la licitación, se emite el fallo adjudicatorio en favor del licitante **CAPER ELABORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN S. DE R.L. M.I.** para la **Partida ÚNICA**, en virtud de que sus propuestas cumplen con la información, documentos y requisitos establecidos en las bases de la presente licitación, los precios que oferta son los más bajos de las propuestas que resultaron solventes y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Esto, de conformidad con los Artículos 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como el Artículo 63 de su Reglamento y Apartado V. de las Bases.

Dicha adjudicación se realiza atendiendo a los precios ofertados por el licitante en su propuesta económica, de conformidad con los siguientes términos:



Partida ÚNICA	CAPER ELABORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN S. DE R.L. M.I.	\$2'233,783.00 (Dos millones doscientos treinta y tres mil setecientos ochenta y tres pesos 00/100 m.n.).
----------------------	---	--

En este acto se notifica al licitante ganador que deberá acudir a firmar el contrato correspondiente a más tardar el día **29 de diciembre del año 2023**, en las instalaciones que ocupa la Dirección de Adquisiciones y Servicios, ubicadas en el 7° Piso del Edificio Héroes de la Reforma, sito en Ave. Venustiano Carranza número 601, Col. Obrera, C.P. 31350 en esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

De igual manera en este acto se notifica al licitante ganador, que deberá presentar la garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, así como, para casos de evicción, vicios ocultos y daños y perjuicios originados con motivo de la adquisición de bienes, por la cantidad equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total adjudicado sin incluir el impuesto al valor agregado.

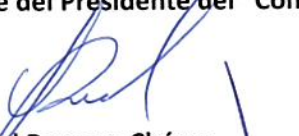
Dicha garantía, se deberá otorgar mediante póliza de fianza en moneda nacional, emitida por una Institución Afianzadora legalmente autorizada, acreditada y domiciliada en el Estado de Chihuahua, o bien cheque certificado, expedido por el licitante con cargo a cualquier Institución Bancaria o garantía conforme a lo previsto en el Reglamento de la "Ley", a favor de Gobierno del Estado de Chihuahua, Secretaría de Hacienda, de acuerdo a lo establecido en los artículos 84 y 85 de "Ley", así como los artículos 86 y 88 de su Reglamento.

Para efectos de notificación personal, en este acto se les hace entrega a los asistentes de una copia de la presente acta, con acuse de recibo, y para aquellos licitantes que no hayan asistido, en términos del artículo 30 del Reglamento de la "Ley", se difundirá un ejemplar en el Portal de Contrataciones Abiertas (Sistema Electrónico de Compras) que se encuentra en la dirección electrónica: <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>.

Esta acta consta de **06** hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes y después de dar lectura a la misma, se da por terminado el presente evento, siendo las **12:30 horas**, del día **18 de diciembre del año 2023**

**POR EL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO**


C.P. Francisco Javier Villegas Romero
Suplente del Presidente del "Comité"


Lic. Griselda Romero Chávez
Representante de la Dirección Jurídica
de la Secretaría de Hacienda


C. Alejandro Mendoza Zamora


M.A. Daniela Ivonne Leal Flores
Suplente de la Secretaría de Educación y
Deporte




Lic. Felipe Arturo Holguín Luna
Suplente de la Subsecretaría de Egresos
de la Secretaría de Hacienda



Secretario Técnico del "Comité"

Lic. Paola Sofía Bailón Armendáriz
Representante del Órgano Interno de Control en la
Secretaría de Hacienda dependiente de la
Secretaría de la Función Pública

LICITANTES

LICITANTE	REPRESENTANTE
SAMSARA TECNOLOGÍA Y SOLUCIONES, S.A. DE C.V.	 ANDREA ANDRADE GONZÁLEZ
COMPUTACIÓN BYTE INTEGRAL, S.A. DE C.V.	 ERNESTO GUTIÉRREZ GALINDO

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL ACTA DE LA EMISIÓN DEL FALLO ADJUDICATORIO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO SH/LPE/063/2023, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA EL PROYECTO DE EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS PREPARATORIAS PÚBLICAS EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE, CELEBRADA EL 18 DE DICIEMBRE DEL 2023.

-----FIN DE ACTA-----